

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.316

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

25 de Febrero de 1971

112

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1971, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Primera

Se acuerda efectuar diversas devoluciones de arbitrios consecuentes por la exportación de mercaderías.

Es aprobada la adquisición de una máquina registradora con destino a la Depositaria de Fondos.

Comisión Tercera

Es dejada sobre la Mesa una solicitud para trabajar en el Matadero.

Se acuerda conceder una bolsa de estudios al señor Depositario de Fondos Municipal.

Comisión Quinta

Quedan sobre la mesa dos solicitudes para la instalación de kioscos.

Se acuerda autorizar la instalación de dos letreros luminosos en sendos establecimientos.

Se acuerda autorizar el cambio de titularidad a propietarios de diversos establecimientos.

Comisión Séptima

Es adjudicado un local en el Mercadillo de la Barriada del Teniente General Manzanera.

Secretaría

Es nombrado un Fiel de los Servicios de Arbitrios.

Se acuerda el reingreso al servicio activo de un Funcionario Municipal que se encontraba en situación de excedente.

Intervención

Se acuerda ratificar acuerdo anterior por el que se concedía una subvención al Tribunal Titular de Menores.

Son aprobados diversos Padrones Fiscales.

Se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario en vigor para la construcción del Grupo Escolar EG-9.

Arquitecto

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de las obras de acceso y acometida de alcantarillado al grupo de 390 viviendas.

Se acuerda aprobar diversas certificaciones y actas de recepción definitiva de obras.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana por un importe de 207.646,93 ptas.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda nombrar en régimen de contratada una Moza de Limpieza.

Es autorizado el devengo de horas extraordinarias a Funcionarios de la Intervención de Fondos Municipales.

Terminó la sesión a las 21,00 horas.

Ceuta, a 20 de febrero de 1971.

El Secretario.

V.º B.º
El Alcalde.

113

ANUNCIO

Este Ayuntamiento necesita adquirir cincuenta placas para Policías Municipales de Circulación

Lo que se hace público para que, todos aquellos a quienes pueda interesar, presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado 5.º hasta las 12 horas del día 16 de Marzo próximo.

Ceuta, a 22 de febrero de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

114

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Anulación de Requisitoria

Por haberse decretado Expediente Judicial en la Causa núm. 1 del año 1.970 por falta de incorporación a filas contra el Inscripto Francisco Navarro Mora la cancelación de la Rebellía del mismo, por este Edicto quedará nula y sin valor alguno la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta núm. 2264 de fecha 26 de Febrero de 1.970.

Ceuta a 6 de febrero de 1971.

El T. de N. Juez Instructor,
Manuel Muriel García

115

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 18 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamed Abdelah Holti, de 25 años, casado, sin profesión natural de Tetuán-Marruecos, hijo de Abdellah y de Haduch, domiciliado en el lugar de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Abdelah Holti, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado dete-

nido.—Notifíquese esta resolución al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

116

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 1 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelhala Mohamed Mahadi, de 20 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatoma, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de dicha capital, de profesión carnicero y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelhala Mohamed Mahadi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS de arresto menor y pago de costas.—Se le abona para el cumplimiento de la pena los tres días que ha estado detenido y notifíquese esta sentencia al inculcado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Entréguese definitivamente al señor GUERRERO la cazadora que obra en su poder.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

117

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.037 de 1970 sobre imprudencia ha acordado notificar a Abdeslam Ahmed Azuz, hijo de Ahmed y de Aixa, natural de Beni Hassan, domiciliado en calle Racimo de la ciudad de Tetuán, Marruecos, propietario del coche W M 322, la sentencia dictada con fecha, veintitres de enero pasado, del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallos: Que debo condenar y con-

deno a Abdeslan Ahmed Azuz como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice a U. Abraham Coriat Coriat en la suma de ocho mil setecientas pesetas por los daños causados al coche de su propiedad y pago de costas; absolviendo a Abraham Coriat por no haberse demostrado que en el hecho de autos haya cometido imprudencia, negligencia ni infracción de Reglamentos; se declara responsable civil subsidiaria a la Oficina Española de Aseguradores que cubre el seguro internacional denunciado a quien se notificará esta resolución por exhorto dirigido al señor Juez Municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 11 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

118

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1043 de 1970 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamido Mohamed Ahmed, Abselam Layasi Arosi y Mohamed Abselam Sharqui, actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamido Mohamed Ahmed, Abselam Layasi Arosi y a Mohamed Abselam Sharqui, como autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena, se les abona el tiempo que han estado privados de libertad.—Notifíqueseles esta sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Interésese en trámite de ejecución de sentencia, quienes sean los posibles propietarios de las ropas y demás efectos sustraídos, así como del metálico intervenido a los acusados, y a la vista de ello se acordará.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

119

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 1044 de 1970 sobre hurto, ha acordado notificar a Luafi Ahmed Rahmuni, de 19 años, soltero, hijo de Ahmed y de Safia, natural de Tetuán (Marruecos) y sin profesión ni domicilio conocidos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Luafi Ahmed Rahmuni, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido, y entréguese definitivamente a «Casa Bentata» las dos cazadoras recuperadas.—Notifíquese esta resolución al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

120

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 982 de 1970 sobre hurto, contra Gilbert Jean Obserson, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 17 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

121

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 982 de 1970 sobre hurto contra Gilbert Jean Obserson, nacido en Estevenens, cantón de Flibourg, Suiza, hijo de

Jean y Agnes, soltero, maitre de hotel, domiciliado en calle Jacob Spon número 2 de Ginebra, Suiza, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a lo busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de Febrero de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

122

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 38 de 1971 sobre hurto ha acordado notificar a Lahasen Abselam Hamed, de 43 años, natural de Anyera, vecino de Castillejos, la sentencia dictada con fecha dieciocho de Febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Lahasen Abselam Hamed, como autor de una falta de hurto a la pena de TRES DIAS de arresto menor, a que indemnice a CASA NAVARRO, EN SEISCIENTAS PESETAS, por las botellas destrozadas y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 18 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

123

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de faltas número 78 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Abselam Mohamed «Mohade», de 26 años, soltero, hijo de Abselám y de Fatima, natural de Tetuán (Marruecos) sin profesión ni domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que el próximo día 5 de Marzo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.—

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

124

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que aprobados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 16 del actual, los padrones de arbitrios, correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestos al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ceuta a 24 de Febrero de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Faint, illegible text in the upper left section of the page.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....